

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de abril de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 4 al 10 de abril de 1955 salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10 85
Libras estelinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Franco suizo libras	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio	900.50
Escudos libras	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Franco belga	77.78
Franco Congo belga (billetes)	77.78
Florines	1,023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	45.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 1.133—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91, correspondiente al día 1 de abril de 1955, página 1002 de su

Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice «Lineas Alsina, S. A.», debe decir «Auto Lineas Alsina, S. A.».

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 12 de junio de 1954 con los números 593.316 de entrada y 200.082 de registro, y un carnet de intereses, número 63.961, correspondiente a un depósito constituido por Obras y Firmes Especiales, S. A. (O. F. E. S. A.), de pesetas 10.000 en Deuda Amortizable al tres por ciento, para garantía de las obras (así como fianza definitiva) de riego con betún asfáltico, entre los kilómetros 8.000 al 10.000, y otros de la C. C. de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra (Huelva), y a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.932—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de junio de 1953, con los números 814.602 de entrada y 138.552 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Pedro Martín Moreno y a disposición de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para responder de don Alberto León Peralta, de la extracción de 3.000 metros cúbicos de grava del río Jarama, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), por pesetas mil quinientas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.536—O.

L E O N

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito suizo Francois Blanch, encartado en el expediente número 19 de 1954, y que últimamente lo tuvo en Avenue de France, 12 de Lausanne (Suiza), se le hace saber por medio de la presente notificación que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial

de Contrabando y Defraudación, ha dispuesto que el día 20 de abril próximo se reúna en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el Tribunal de Contrabando en Pleno, que ha de fallar el expediente que se le sigue en unión a Georges Guillaume Augeraux y Anne Marie Egee.

Lo que se le comunica a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndosele que puede venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta Plaza, durante los últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1389—O.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito suizo Georges Guillaume Augeraux, encartado en el expediente número 19 de 1954, y que últimamente estuvo domiciliado en el hotel Asturias, de esta capital; se le hace saber por medio de esta notificación que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha dispuesto que el día 20 de abril próximo se reúna en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el Tribunal de Contrabando en Pleno, que ha de fallar el expediente que se le sigue en unión de Francois Blanch y Anne Marie Egee.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de comparecencia al acto, advirtiéndosele que puede venir acompañado de un Vocal comerciante, matriculado en esta Plaza durante los últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.388—O.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito suizo Anne Marie Egee, encartada en el expediente número 19 de 1954, y que últimamente tuvo su domicilio en el Hotel Asturias, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente notificación que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha dispuesto que el 20 de abril próximo se reúna en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el Tribunal de Contrabando en Pleno, que ha de fallar el expediente que se le sigue en unión de Francois Blanch y Georges Guillaume Augeraux.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de su comparecencia al acto, advirtiéndosele que puede venir acompañada de un Vocal comerciante, matriculado en esta Plaza durante los cinco últimos años y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.387—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 4 de marzo de 1955, acordó en el expediente 727 de 1952, por infracción moteteria, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionándola con cinco veces el valor de la mercancía descubierta.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Joaquín Dalmeida Araújo, Agustín Lallave, Manuel de Jesús Silva Pereira y Angel Cervera García.

3.º Imponerles las multas siguientes, con arreglo al Decreto de 20-2-42: Joaquín Dalmeida Araújo, 5.862,50 pesetas.

Agustín Lallave, 5.862,50 pesetas. Manuel de Jesús Silva Pereira, 5.862,50 pesetas

Angel Cervera García, 5.862,50 pesetas. Total importe de las multas: veintitrés mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año para cada reo.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Balbina Fandiño Caamaño, Urbano Rodríguez Carrera, Luis Fernández Peña y José Bourguet Roselló.

6.º Declarar que no hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta; si los poseen deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Dalmeida Araújo Agustín Lallave y Angel Cervera García, cuyos domicilios conocidos eran: San Pedro da Torre (Portugal), Oporto (Portugal) y Mislata, calle San Antonio, núm. 70, Valencia respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 22 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

1.290—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

J A E N

Relación de los depósitos incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercicio ninguna otra que implique derecho de propiedad

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados derechos.

Depósitos necesarios con interés

Fecha de la constitución	Número de		Imponente	Importe
	Entrada	Registro		
15 5 1919	123	6	Jorge Solís Martínez	920,00
31 5 1919	244	22	Manuel Ramirez Barberán ...	200,00
1 9 1919	232	32	Juan Lando Lendinez	200,00
13 10 1919	326	36	Manuel Fuentes Molina	400,00
13 10 1919	327	37	Juan Maria Cobo Garcia	400,00
15 10 1919	329	39	Antonio Garcia Galindo	4.089,40
20 10 1919	351	43	Justo Ferrier Blanco	375,00
29 10 1919	352	44	El mismo	540,00
14 11 1919	422	49	Nicolas Munuera Rodriguez ..	12,00
9 12 1919	444	52	Sixto de la Fuente	150,00
30 12 1919	472	57	Francisco Albert Pallarés	486,05
1 1 1920	485	60	Manuel Gomez Galindo	400,00
20 3 1920	590	76	Rafael Garrido Fernandez	450,00
6 7 1920	114	20	Guillermo Cabrera Santos	600,00
6 8 1920	162	30	Blas Ortiz Haro	650,00
8 1 1921	685	55	Gil Serrano Gujjarro	597,60
11 1 1921	738	64	Angel Garcia Mateos	2.000,00
11 1 1921	739	65	Pedro Manuel Plata Cabrera ..	2.000,00
30 3 1921	812	72	Felipe Muñoz Fernandez	1.735,10
27 7 1921	135	11	Miguel Gómez Medina	380,00
2 8 1921	155	14	Enrique Osuna Molina	1.450,00
30 8 1921	208	18	El mismo	116,65
7 9 1921	219	22	Juan Robles Fernández	116,40
26 10 1921	309	37	Enrique Osuna Molina	42,00
8 11 1921	332	43	Juan Medina Gómez	233,30
15 11 1921	340	45	El mismo	450,40
20 1 1922	422	64	Represent. Arrend. Tabacos ...	100,00
28 3 1922	519	79	Ignacio Beltrán López	200,00
29 4 1922	556	91	Blas Ortiz Haro	1.920,00
1 6 1922	28	5	Antonio Garcia Galindo	9.770,50
22 6 1922	54	10	Enrique Osuna Molina	25,00
11 7 1922	84	15	Antonio Garcia Ferragol	2.000,00
20 7 1922	96	19	Ricardo Veasco Pro	5.000,00
31 7 1922	102	20	Ramon Jimenez Martinez	42,00
5 8 1922	112	25	Manuel Jimenez Martinez	60,00
7 8 1922	118	28	Diego Garcia Cardenete	154,00
18 8 1922	142	29	Antonio Campos Navas	200,00
22 8 1922	151	31	Manuel Garcia Molina	200,00
6 9 1922	163	35	Isidro Dominguez	255,00
14 9 1922	176	40	Juan Camara Estrella	1.213,35
28 9 1922	200	43	Blas Poyatos Sánchez	1.701,00
27 10 1922	244	49	Tiburcio Exposito Gutiérrez ...	280,00
9 1 1923	360	71	Antonio Herrera López	400,00
25 1 1923	288	78	Juan Camara Estrella	368,40
1 2 1923	402	82	José V. Iñecor Lopez	115,00
31 3 1923	524	117	Ramon Lopez Contreras	150,00
10 3 1923	14	1	Pedro Fajares Molina	84,20
26 3 1923	101	17	Inocente Martinez Lopez	81,80
14 8 1923	223	35	José M. Vilchez Molina	30,00
19 9 1923	318	45	Antonio Garcia Galindo	13.279,96
4 10 1923	355	55	Francisco Canales Madueño ..	1.212,01
6 10 1923	366	56	Luis Torres Torres	2.250,00
22 10 1923	391	59	Rafael Cozar Altero	30,00
26 10 1923	404	63	Represent. Arrendat. Tabacos.	113,00
26 10 1923	406	65	El mismo	211,00
30 10 1923	407	66	José Blanca Quesada	1.000,90
31 10 1923	408	67	Julian Herrador Cruz	100,00
12 11 1923	432	71	Cristino Montesinos Torres ...	30,00
17 11 1923	443	74	Secret. Judicial de Ubeda	3.406,63
8 1 1924	545	101	Antonio Fiestas Contreras ...	30,90
9 1 1924	548	102	El mismo	30,00
1 2 1924	25	107	Inocente Paz Soriano	1.400,00
6 2 1924	644	109	Simón Pérez Gómez	59,75
9 2 1924	665	112	Francisco Arenas Cabrera	92,00
6 3 1924	732	121	Juan Ortega	250,00
7 3 1924	735	122	Juan M. Roda Cano	48,00
7 3 1924	736	123	El mismo	47,00
7 3 1924	737	124	Gregorio Martinez Diaz	65,90
7 3 1924	738	125	El mismo	57,00
8 3 1924	741	127	Pedro Martínez Isaac	80,25
25 3 1924	772	135	Serapio Garcia Fernández	451,66
25 3 1924	773	136	El mismo	550,00
26 3 1924	776	137	Mariano Céspedes Simón	9.905,00
1 4 1924	790	139	Julian Herrador Cruz	87,50
19 4 1924	829	248	Secret. Juzgado Jaén	1.000,00
7 5 1924	875	163	Antonio Sánchez Iniesta	41,10
12 5 1924	882	154	Casimiro Carrasco Diaz	994,90
4 6 1924	931	163	El mismo	994,90
4 6 1924	937	164	Julio Silva Alvarez	1.825,30
9 6 1924	948	165	Aperesent. Arrendat. Tabacos.	85,00
9 6 1924	949	166	El mism.	193,75
9 6 1924	950	167	El mismo	282,35
11 6 1924	958	168	Manuel Gutiérrez Guzmán	2.190,00
12 6 1924	966	171	Represent. Arrendat. Tabacos.	100,00
29 6 1924	37	7	Ricardo Fernández Revuelta ..	105,80

Fecha de la constitución	Número de		Imponente	Importe
	Entrada	Registro		
29 6 1924	38	3	Ricardo Fernández Revuelta ..	280,50
29 6 1924	252	29 bis	Manuel Zaragoza del Rio	60,25
2 12 1924	157	30 bis	Santiago Olivares González ...	300,00
3 12 1924	167	33	Cayetano Vadillo Morales	200,00
9 12 1924	278	35	Enrique Rodríguez	444,72
13 12 1924	292	39	Inocente Paz Soriano	1.116,32
19 12 1924	168	41 bis	Modesto Garrido Castellanos .	800,00
19 12 1924	167	42	El mismo	1.111,10
3 1 1925	181 bis	55	Joaquín Chicana Segura	41,20
3 1 1925	182	56	Francisco Jiménez Rodríguez .	214,00
8 1 1925	344	60	Juan Carrasco Castellanos ...	50,82
24 1 1925	394	64	Luis Dominguez García	280,00
3 2 1925	433	67	S. A. Alsina Graells	250,00
3 2 1925	434	68	La misma	920,00
21 2 1925	497	76	Casimiro Carrasco Díaz	54,65
23 2 1925	505	77	José de Guindos Camacho ...	1.512,75
3 3 1925	520	83	Eustaquio Robledilla	73,60
3 3 1925	521	84	Manuel Fernández Cantero ...	60,00
3 3 1925	522	85	S. A. Flor Fe	40,00
3 3 1925	523	86	La misma	40,00
7 3 1925	561	91	Miguel Cañones	1.001,00
14 3 1925	578	97	Rafael Serrano Martín	260,00
23 3 1925	602	105	Isaac González	10,80
27 3 1925	616	109	Casimiro Carrasco	11,20
7 4 1925	641	115	Mateo Endrino	135,34
13 4 1925	649	116	Martin Algar	105,43
13 4 1925	650	117	Francisco Cobo	100,00
13 4 1925	652	119	José García	50,00
17 4 1925	663	120	Joaquín Perlado	12,00
17 4 1925	665	122	El mismo	50,00
17 4 1925	666	123	El mismo	21,00
17 4 1925	667	124	El mismo	225,00
17 4 1925	668	125	El mismo	25,00
17 4 1925	669	126	El mismo	194,20
20 4 1925	675	130	José Ureña Peragón	340,00
22 4 1925	679	132	Ricardo García	3.000,00
23 4 1925	683	133	José Zamorano	10,40
12 5 1925	722	137	Fermin Carmona Jódar	77,60
26 5 1925	753	148	José Guindos	5.875,24
27 5 1925	758	149	Casimiro Carrasco	15.000,00
7 6 1925	773	150	José Ureña	14,00
11 6 1925	23	159	Demetrio Pinel	200,00
13 6 1925	24	160	Manuel Montané	500,00
22 6 1925	43	165	Rafael Rodríguez	2.000,00
29 6 1925	50	166	Lucas Sanjuán	513,40
30 6 1925	57	167	Casimiro Carrasco	2.000,00
6 8 1925	71	168	Francisco Cobo	48,00
6 8 1925	72	169	Francisco Medina	302,34
6 8 1925	73	170	Antonio Cardenete	292,66
29 8 1925	105	179	Antonio Medina Castilla	500,00
29 8 1925	109	181	José Bermúdez	1.105,30
11 9 1925	127	183	Antonio Pérez Fianz	27,00
27 10 1925	216	149	Pedro Carmona	510,20
9 11 1925	306	149	Francisco Cobo Martínez	120,00
12 11 1925	252	223	Pablo Navarro	54,00
16 11 1925	169	226	Aguas de Jabalcuz	30,00
21 11 1925	169	226	Andrés Rodríguez	53,30
26 11 1925	277	226 bis	Manuel Sedeño	500,00
26 11 1925	278	227	El mismo	246,67
26 11 1925	279	228	El mismo	306,87
30 11 1925	288	230	José Granados Godoy	600,00
7 12 1925	293	230	Manuel Mena	300,00
19 12 1925	308	242	Leandro Mata	250,00
24 12 1925	332	251	Nicolás Cabrera	45,50
27 12 1925	332	251	El mismo	53,66
27 12 1925	321	253	El mismo	93,80
30 12 1925	339	341	Ayuntamiento de Albánchez ...	57,00
30 12 1925	340	342	El mismo	65,00
30 12 1925	341	343	El mismo	45,00
30 12 1925	343	345	El mismo	47,40
14 1 1926	364	355	Joaquín Martínez	1.500,00
19 1 1926	369	352	R. present. Arrendat. Tabacos.	223,75
19 1 1926	370	353	El mismo	145,00
20 1 1926	377	357	Miguel Cañones	3.374,00
20 3 1926	454	316	Angel Vela Romano	250,00
27 3 1926	626	435	Ayuntamiento de Jaén	572,25
1 7 1926	2	2	Francisco Zaragoza	201,20
22 7 1926	24	7	Sociedad Flor Fe	70,00
19 8 1926	68	15	Eduardo García	87,20
5 10 1926	113	20	Pedro Sánchez Ruiz	699,00
5 10 1926	114	21	Francisco Martínez Delgado ...	1.500,00
8 10 1926	118	23	Juan Robles Mota	84,00
29 10 1926	145	27	José Ureña Peragón	160,00
3 11 1926	154	29	Antonio Villar	3.000,00
22 11 1926	179	36	Braulio Olivas	50,00
4 12 1926	196	38	Aurelio Rodríguez	920,00
17 1 1927	23	5	Francisco Reche	1.212,50

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tapón Corona Rápido y Variedades, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Capital: 4.000.000 pesetas. De la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de tapones Corona para dedicarla a la fabricación de envases especiales y recipientes containers.

Producción: Con la ampliación se calcula se producirán 300.000 envases de 5 kilogramos, 200.000 de 10 kilogramos, 100.000 de 20 kilogramos. En cuanto a fabricación de containers de 0,8 metros cúbicos, 1 metro cúbico y 1,5 metros cúbicos, se calcula se alcanzará la producción de 2.000 unidades al año.

La producción de tapón Corona no se alterará.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.045—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis y don Manuel Ropero Minguez.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de destilación de residuos vínicos de dos calderines volcables con capacidad para 125 kilogramos de crujo.

Producción: Anterior, 1.400 litros de flemas de 30' en veinticuatro horas; posterior, 2.000 litros de la misma graduación y en el mismo tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

182—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Puertollano, Almodóvar del Campo y Almadenejos.

Capital: 3.709.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica trifásica a 30.000 V y con una capacidad de transporte de 3.000 KVA entre la subestación de Puertollano a la de Almadenejos propiedad de la Empresa peticionaria, y que se utilizará para suministro de energía a las localidades y términos municipales indicados.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

183—O.

MURCIA**LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIONES**

Peticionario: Viuda de Cristóbal Gómez

Emplazamiento: Lorca (Murcia).
Capital total: 307 100 pesetas
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de curtidos con un bombo para lavar pieles.

Producción: Variable.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
2.846—O.

Peticionario: Vda. de José Fernández García.

Emplazamiento: Murcia.
Capital total: 144 500 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de taller mecánico con los elementos siguientes: Un torno de un metro y un aparato de soldadura eléctrica.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
2.845—O.

Peticionario: D. Antonio Reinón Rigo.
Emplazamiento: Caravaca (Murcia).
Capital total: 165 000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su taller mecánico con los elementos siguientes: Una máquina para tornear fondos de bancada, un banco para suavizar motores, una pulidora de bloques, un torno de 1,5 metros, una máquina de taladrar, un rectificador a lámpara y una soldadura eléctrica.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
2.844—O.

PALENCIA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Aquilino Sobrino Alvarez.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Guardo, con capacidad para 750 espectadores.

Capital: 1 000 000 de pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, calle Teniente A. Velasco número 1.

Palencia, 26 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.843—O.

Peticionario: Don Pedro Medlavilla Serrano

Objeto de la petición: Establecer una industria de tejidos de algodón en Píña de Campos

Capital: 148 500 pesetas.
Producción: 40 000 metros de lonas, 40 000 metros de cuties y 40 000 metros de pianas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco 1.

Palencia, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.804—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea a 10 000 voltios, de 1.579 metros de longitud, para unir la subestación de Aguilar de Campoo con la línea del Valle de Valdelucio.

Presupuesto: 27 138 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco 1.

Palencia, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.893—O.

Peticionario: Servicio Militar de Construcciones.

Objeto de la petición: Construir una línea a 10 000 voltios y un centro de transformación de 20 KVA., para dar servicio a las obras del canal del Pi-suerga en Lantadilla.

Presupuesto: 115.672 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco 1.

Palencia, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.897—O.

Peticionario: S. A. E. de Celulosas Fibras y Derivados

Objeto de la petición: Construir una línea a 15 000 voltios y un centro de transformación de 40 KVA., para dar servicio a las obras de la fábrica de celulosas que está construyendo en Dueñas.

Presupuesto: 114 000 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.898—O.

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 132 000 voltios, de 300 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea de León a Guardo de Saltos del Sil y terminará en la subestación de transformación de 10 000 KVA que tiene la Sociedad peticionaria en Guardo.

Presupuesto: 374.938 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco 1.

Palencia, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.899—O.

SEGOVIA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Esperanza, S. A.

Objeto: Instalar un cuarto horno de fusión para lana de vidrio en su fábrica de vidrio instalada en San Ildefonso.

Importe del horno: 96 000 pesetas.
Como trabajarán tres hornos y uno quedará de reserva, no variará la producción.

Materiales nacionales.
Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe Manuel González Gil.
2.841—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 15/5 KV. a 220/127 V. en la calle Capuchinos de Segovia, para el servicio del sector.

Materiales nacionales.
Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe Manuel González Gil.
2.842—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero pasado, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y de expropiaciones del poblado la absorción en el sector de Canillas y ratificado por el Ministerio de la Gobernación en Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 11 de febrero último por el que se declaran de urgencia asimismo las obras, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939.

En su virtud, debiendo llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido con aquella Ley, se señala a tal efecto los próximos días 11, 12 y 13 del mes de abril, empezándose a las diez treinta horas, a cuyo efecto se cita a los propietarios de dichas fincas que a continuación se relacionan así como los titulares de derechos reales, arrendatarios industriales, etc., etc., que afectan dichas fincas:

Número de finca	Situación	PROPIETARIO	Domicilio
1	Carretera de Canillas	La Vivienda Económica, representada por doñ. Francisco Segovia	Marqués de Cubas, 1. Velázquez, 90.
2 bis	Idem idem	D. ^a Bibiana Fernández Pavón	En la finca.
2	Calle Benito Muñoz	D. ^b Consuelo Manzanos Sáez y doña Pilar Martínez Manzano	En la finca.
3	Travesía Perón, lote 3 bis ...	D. Manuel Castillo Blanco	En la finca.
4	Calle Ermitas, lote 4	D. Adolfo Casado Gil	En la finca.
5	Travesía Perón, lote 5	D. Jesús Fernández García	En la finca.
6	Calle Ermitas, lote 16	D. Carmelo Berdú Pérez y otros	En la finca.
7	Idem id., id. 34 bis	D. José Ibáñez Hernández	En la finca.
8	Idem id., id. 34	D. Marcelino Jiménez Jiménez	En la finca.
9	Idem id., id. 33	D. Domingo Revilla Hernando	Jaená 8.
10	Idem id.	RR PP Pañes	Barrio de Hortaleza.
11	Carretera Canillas, lote 14.	D. ^a Consuelo Sánchez Alonso	En la finca.
12	Carretera Parma, lote 21 ...	D. Eutemio Hermosilla Sánchez	En la finca.
13	Ermitas y Parma, lote 25 ...	D. ^a Pilar Rosell Martín	En la finca.
14	Idem id., id. 24	D. ^o Mercedes Alonso Consuegra	En la finca.
15	Ruecas, lote 7-14	D. ^a Dolores Cervantes Ruescas	En la finca.
16	Carretera Canillas, lote 34-35	D. Leandro y Jacobo Rodrigo Barba ...	Maria González, 8.
17	Idem id., id. 368	Desconocido.	
18	Barranqueda lote 40-41	Desconocido.	
19	Troya lote 45	D. José Liana Fernández	Carril del Conde.
20	Muzas lote 50	D. Cecilio Pinto Jerez	Carril del Conde.
21	Barranqueda lote 62	D. ^a Antonina Santos Martín	Nápoles 40 (barrio Portugalete).
22	Idem id. 62 bis	D. José Romero Cobo	En la finca.
23	Ruescas, lote 58 bis	D. Marcelo Martínez Sancho	En la finca.
24	Idem id. 58	D. ^a Domínica Martínez Sancho	En la finca.
25	Idem id. 72	D. José Llamas Fernández	En la finca.
26	Parma lote 74	D. Julián Muñoz Jiménez	En la finca.
27	Idem id. 74 bis	D. Benito Parra Martín	En la finca.
28	Barranqueras, lote 132	D. Juan Antonio García Priego	En la finca.
29	Idem id. 132	D. Marcelino Rubio López	Maria Lombillo, 9 (Ciudad Lineal).
30	Idem id. 131	D. Aurelio Bascuñana Serrano	En la finca.
31	Idem id. 131	Desconocido.	
32	Idem id. 130	D. Teodoro de la Cruz Martín	En la finca.
33	Idem id. 118 bis	D. Guillermo Pérez Martínez	En la finca.
34	Idem id. 118	D. José Rivas García	En la finca.
35	Idem id. 117	D. Angel López Expósito	En la finca.
36	Musás lote 124	D. Ramón Caballero Aguilera	Camino de la Cuerda, 6.
37	Idem id. 124 bis	D. Juan García López	En la finca.
38	Etruria, lote 129	D. Francisco Fernández Nieto	En la finca.
39	Musás lote 136	D. Vida Sanz González	En la finca.
40	Idem id. 136 bis	D. Juan Pardo Hernando	En la finca.
41	Idem id. 137	D. Juan Pérez Sánchez	En la finca.
42	Idem id. 137 bis	D. Teodoro González Alvarez	En la finca.
43	Idem id. 140	D. Manuel Canales Flores	En la finca.
44	Idem id. 158	D. Julio Pérez Carrero	Fuencarral 81.
45	Idem id. 158 bis	D. Manuel Acebo del Río	En la finca.
46	Musás lote 155	D. José Manso Vegas	En la finca.
47	Idem id. 153	D. Rufino Vera Expósito	En la finca.
48	Idem id. 142 bis	D. Emilio López Chica	En la finca.
49	Eximénis, lote 146	D. Alejandro Suárez Ortega	En la finca.
50	Idem id. 109 bis	D. Severino Montero López	Camino de la Cuerda, 8.
51	Camino Cuerda, lote 95 ...	D. Eugenio Vitutiá Llamas	En la finca.
52	Fenelón, lote 113	D. Luis Alegría Torcida	En la finca.
53	Idem id. 141	D. Vicente Garrido González	En la finca.
54	Idem id. 149	D. Ansonio Presas Jiménez	Desconocido.
55	Idem id. 173	D. Ramón Ramos Abad	En la finca.
56	Idem id. 176	D. Rufino Temprado Vaquero	En la finca.
57	Idem id. 178	D. Rafael Ibáñez Ibáñez	Bravo Murillo, 37.
58	Camino de la Cuerda y carril del Conde	D. ^a Natalia Silva y Cavero, Condesa de Gulmerá	Princesa 24.
59	Calle Nápoles	D. ^a Pila Moreno	Desconocido.
60	Idem núm. 41	D. Pedro Rodríguez Marchamalo	Palermo 14.
61	Idem núm. 43	D. Bienvenido Iglesias López	En la finca.
62	Idem núm. 45	D. Daniel Muñoz Ruiz	Montova 43 (barrio Pinos).
63	Idem núm. 47	D. Ramón García Calzón	En la finca.
64	Idem núm. 49	D. Juan de la Flor Sáez	Orellana, 6.
65	Idem	Desconocido.	
66	Idem núms. 53 y 55	Desconocido.	
67	Camino Canillas y camino Hortaleza	Cía Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, 10. ^a planta.
68	Camino de Hortaleza	Cía Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, 10. ^a planta.
69	Custodio Rodal	Hros Miguel Narros Allas	Bravo Murillo, 60.
70	Carretera Canillas	Hros Esteban Tejedor García	En la finca.
71	Calle Custodio Rodal	Desconocido.	
72	Idem id.	Desconocido.	
73	Idem id.	Desconocido.	
74	Idem id.	D. Manuel Díaz Cerdón	En la finca.
75	Idem id.	D. José García Barroso	En la finca.
76	Idem id.	D. Tirso Navas Cuarental	En la finca.
77	Idem id.	Desconocido.	
78	Idem id.	El Progreso Industrial	Carretera Aragón, 20.
79	Idem id.	D. Felice García Barroso	En la finca.
80	Idem id.	D. Federico Manzanedo	Castelló 97
81	C/ Custodio Rodal, c/v Canillas	D. ^a Amalia Sanz Molinera	Patricio Aguado, 4.
82	Alfonso Carnicero	D. Gregorio Zamarró Barrio	Dos Hermanas, 11.
83	Idem id.	D. Cándido Havista de la Cita	En la finca.
84	Idem id.	D. José García Barroso	En la finca.

Número de finca	Situación	PROPIETARIO	Domicilio
85	Alfonso Carnicero	D. ^a Isabel Rico	Desconocido.
86	Idem id.	Desconocido.	
87	Idem id.	D. Jesús López Fernández	En la finca.
88	Idem id.	Desconocido.	
89	Carretera de Canillas, 14 ...	D. Jacinto Sanz Martínez	En la finca.
90	Idem id.	Desconocido.	
91	Arroyo del Tejar	Cía Urbanizadora «El Coto»	Edificio España, planta 10. ^a
92	Arroyo de la Granja	Cía Urbanizadora «El Coto»	Edificio España planta 10. ^a
93	Idem id.	Duque de Fernán Núñez	Santa Isabel, 42 y 44.
52 bis	Pranaso c/v. a Troya	D. José Luis Garrido Lain	Angel González Tejedor, 1 (Ventas).
		D. ^a María Gil Redondo	Exlimentis (Canillas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero. 1.156-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
MURCIA

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 22 de abril de 1954 de urgente ejecución las obras de la travesía exterior de Totana, entre los puntos kilométricos 289.500 y 291.711 de la carretera periférica (P. s. 7.^a) Motril-Almería-Murcia, a los efectos de que sea aplicable a las mismas el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, cuyas obras han de desarrollarse en el término municipal de Totana (Murcia), de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la expresada Ley, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el día 12 de abril próximo, a las once horas, se procederá por esta Jefatura a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las referidas obras, que se ajustarán en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley de Expropiación forzosa urgente antes mencionada.

Murcia, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.311—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

KRAMLEY, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle de Montera, número 32, para el día 16 del actual, a las ocho de la noche, a fin de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954, y proceder a la elección de cargos.

Madrid 1 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo, A. Calvo. 2.889-P.

ANTONIO FERNANDEZ & C^o, S. L.

En la ciudad de Santander, a veinte de agosto de 1954, reunidos los socios expresados al margen, componentes de la Sociedad Mercantil «Antonio Fernández y Compañía, S. L.», de esta ciudad, se tomó por unanimidad, y por consiguiente, válidamente, con arreglo al artículo primero de la escritura social, el siguiente acuerdo: «Transformar la Sociedad Mercantil «Antonio Fernández y Compañía, Sociedad Limitada», en Sociedad Anónima, ampliando el capital a seis millones de pesetas, con arreglo a los pactos y Estatutos que por mayoría se acuerden, en los que se concretarán las participaciones de los respectivos socios y la intervención como socios de los hijos e hijas de los actuales componentes, todo ello de común

acuerdo y con arreglo a disposiciones legales vigentes.

Y para que conste se firma.—Fecha ut supra.»

Lo que se publica por segunda vez a efectos de lo que se dispone en el artículo 134 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. 2.858—P.

LA PURÍSIMA CONCEPCION AZUCARERA DEL GENIL, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, convocada y constituida con las formalidades que prescribe el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, adoptó, en su última reunión, el acuerdo de fusionarse con «Azucareras Castellanas, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, y el traspaso en bloque del patrimonio social—Activo y Pasivo íntegros—a la Compañía absorbente, contra entrega de acciones propias de la misma de nueva emisión, nominativas y ordinarias, en la proporción de una de «Azucareras Castellanas» de 5.000 pesetas nominales, por cada cinco de las series A, P y D, o diez de la C, o por cada 5.000 pesetas nominales en acciones de cualquiera de las dichas series de «La Purísima Concepción».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud y a los efectos de lo prevenido en los artículos 134, 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 1.^o de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 1.396—P. 2.^a 3-4-955

AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, convocada y constituida con las formalidades que prescribe el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, adoptó, en su última reunión, el acuerdo de fusionarse con «La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, S. A.», mediante la absorción de esta última, cuyo capital, de 4.734.000 pesetas, está representado en 1.253 acciones serie A, 500 serie B y 2.104 serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, y 1.754 serie C, de 500 pesetas, todas ellas nominativas y ordinarias, aceptando el traspaso en bloque de su patrimonio—Activo y Pasivo íntegros—a la Sociedad absorbente, contra entrega de acciones propias de nueva emisión, también nominativas y ordinarias, a los accionistas de la entidad absorbida, en la proporción de una de «Azucareras Castellanas», de 5.000 pesetas nominales, por cada cinco de las series A, B y D, o diez de la C, o por cada 5.000 pesetas nominales en acciones de cualquiera de las dichas series emitidas por «La Purísima Concepción».

Lo que se hace público por medio del

presente anuncio, en virtud y a los efectos de lo prevenido en los artículos 134, 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 1.390—P. 2.^a 3-4-955

ARAMA S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Silma, S. A.», domiciliada en Madrid, Fernando el Santo, 25.

Zaragoza, 24 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.857—P. y 3.^a 3-4-955

SILMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la absorción por fusión de esta Sociedad con las Sociedades Anónimas «Compañía General de Importación y Exportación, S. A.», con domicilio social, en Barcelona: «Arama, S. A.», de Zaragoza, y de la Sociedad de responsabilidad limitada, «A. Z. A., Ingeniero, S. L.», con domicilio en San Sebastián.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.836—P. y 3.^a 3-4-955

COMPANIA GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Silma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fernando el Santo, 25.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.838—P. y 3.^a 3-4-955

AZA, INGENIERO, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Silma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fernando el Santo, 25.

Passate, 24 de marzo de 1955.—El Administrador Delegado. 2.839—P. y 3.^a 3-4-955

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

Se convoca para los fines expresados en los artículos 15 y 18 de los Estatutos sociales. Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid calle del General Mola, 58, primero, el día 25 de abril de 1955 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo mes y a la misma hora, en el citado local, en segunda convocatoria si así fuese necesario, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria y balance que presenta el Consejo correspondiente al ejercicio que termina en 31 de diciembre de 1954 y aprobación de ellos, en caso de que así proceda.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1955.

5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

El derecho de asistencia a la Junta se ejercitará como establece el artículo 12 de los Estatutos, designándose a este efecto los Bancos: Mercantil de Tarragona; Central (Tarragona y Madrid), y en las oficinas de la Delegación de la Compañía, en Madrid, General Mola 58, primero derecha, con cinco días de antelación por lo menos a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Martínez Fornés.

2.895.—P.

MANANTIALES DE GELIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la estación superior del funicular (Gelida), el día 16 de abril próximo, a las once treinta de la mañana en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, a la misma hora y domicilio, a fin de someter a su consideración la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, nombramiento de censores de cuentas y renovación estatutaria de señores Consejeros.

Gelida, 24 de marzo de 1955.

2.892.—P.

**FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.
EDICIONES IDEA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria para el lunes 18 de abril de 1955, a las doce horas y doce treinta respectivamente, a los accionistas de estas Sociedades, en la calle de Monte Esquinza, número 36, de Madrid para la aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1954, así como para el nombramiento reglamentario de los censores de cuentas.

Madrid 30 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.924.—P.

COMPANIA FARMACEUTICA ESPANOLA, S. A.

Joaquín García Morato, núm. 33, Madrid

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 23 y 34 de nuestros Estatutos se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el domingo día 17 de abril a las once de la mañana, en nuestro domicilio social, calle de Joaquín García Morato, número 33 y con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de dos accionistas para censores de cuentas y dos suplentes.

4.º Elección de cargos: Vicepresidente, Secretario, Vicesorero y un Vocal.

5.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Elección de Presidente.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, José Fernández Urtilaga.

2.922.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS «FIT», S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en su domicilio social para el día 18 de abril próximo a las cinco de la tarde para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio de 1954 así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955 y renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.916.—P.

COMPANIA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA DEL COBRE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de abril a las cinco de la tarde en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, o a la misma hora del día 29 de abril en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo.

2.º Renovación y confirmación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid 30 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.915.—P.

CALBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Guadalquivir número 5, el día veintitrés de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Examen y discusión de las propuestas que puedan presentarse por los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en el domicilio social, en las condiciones y con la antelación que determinan los Estatutos sociales.

San Sebastián, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo.

2.908.—P.

CERAMICA «MIRASIERRA», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de abril a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Cubillo, sin número (barrio de Tetuán), al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1954, designación de accionistas censores de cuentas y adopción de los acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Santos Gracia.

2.914.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Leandro Pérez Bolea, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada al demandado:

En Cartagena.—Trozo de terreno, solar en dicha ciudad y su ensanche, calle de Alfonso XIII o número uno del plano, a la que tiene su frente o fachada por el viento de Mediodía, sin número de gobierno; ocupa una superficie de dos mil seiscientos ocho metros cuadrados y linda por la derecha, entrando o Levante, la calle número doce; por la izquierda, al Poniente, la número trece, y por la espalda, al Norte, con el resto de la manzana número siete del plano de que se recortó este solar. Sobre dicho solar en la actualidad existen construidos tres bloques de viviendas de tres plantas cada uno y cuatro viviendas cada planta, y además un chalet aislado de dichos bloques inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 303 de la tercera sección, folio 73, finca número 22.808, inscripción tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca de que se trata sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de dos millones ciento doce mil trescientas treinta pesetas con ochenta céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación del Registro y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.918-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Jose Sainz Castillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento la finca en la misma hipotecada y embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Una finca en Carabanchel Bajo, calle de Paula Urosa, al sitio de la Guindada, que todo su perímetro se halla cercado de pared de fábrica de ladrillos, con mórtero de cal y arena, de dos metros de altura; que todo ello linda al Norte o testero, en línea de 27 metros 55 centímetros, con una faja de terreno que de la finca de que se segregó se destina a calle particular, denominada de Paula Urosa, de ocho metros de anchura; al Este o izquierda, entrando en línea de 39 metros 80 centímetros, con otra calle particular, llamada camino de la Venta, de ocho metros de anchura; al Sur, o frente, en línea de 23 metros 87 centímetros, con otra faja de terreno que de la finca que se segregó se destina también a calle particular, llamada de Fernando Bautista, de ocho metros de anchura, y al Oeste, o derecha, entrando, en línea de 38 metros tres centímetros, con finca de don Antonio Navarro, que fué parte y segregación de esta que se describe. La finca descrita en su proyección horizontal encierra una superficie de 999 metros y 98 decímetros y 70 centímetros cuadrados, equivalentes a 12.879 pies, también cuadrados, con 87 centésimas de otro. Dentro del inmueble descrito existen, construido de nueva planta, una casa para el guarda, de solo planta baja con seis habitaciones, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, palomar, gallineros y un pozo, lindando todo, con sus cuatro puntos, con el terreno descrito.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de doscientas mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.917—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por doña María Menchaca Rentería, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Guillén Molina, hijo de Vicente y de Ana, nacido en Oporto (Portugal), cuyo don Enrique desapareció el 15 de octubre de 1936 de su domicilio, calle de San José, número 9, tercero izquierda, de esta villa de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por el presente, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento, en su caso, del domicilio de don Enrique Guillén Molina lo participen a este Juzgado, a los fines oportunos, o de no haber fallecido dicho señor se presente ante dicho Juzgado para disponer lo conducente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.030-A. J. y 2.º 3-4-1955

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Romero López, a instancia de su esposa doña Marina Pineda Nieto, quien se ausentó de esta capital en el año mil novecientos treinta y cuatro, careciendo de noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).

1.029-A. J. y 2.º 3-4-1955

En virtud de lo acordado en auto dictado en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas, Sociedad Anónima»—I. R. E. S. A.—, se ha decretado la tramitación escrita del referido expediente, regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley especial de 26 de julio de 1922, suspendiéndose en su virtud la Junta general de acreedores señalada para el día cuatro de abril próximo a las doce de su mañana.

Y para hacer pública la suspensión de dicha Junta expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

2.909.—A. J.

DENIA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Denia, hace saber: Tramitase expediente declaración fallecimiento José Ballester Ballester, vecino que fué de Ondara y que se ausentó de dicha localidad hace más de treinta años, a Buenos Aires, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Denia, 15 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

145—A. J. y 2.º 3-4-1955

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Jesusa Barros Coto se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ramón Barros Ramos, de ochenta y cinco años, hijo de Ignacia y de Francisca, casado con Soledad Coto Martínez, natural de San Martín de Lestón (Laracha) y vecino de Sorrizo (Arteijo), de donde se ausentó para el Uruguay hace más de treinta años, sin que se volvieresen a tener noticias suyas.

La Coruña, 23 de marzo de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.939.—A. J. 1.º 3-4-1954

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por don Tomás Iglesias Arraña, se promovió expediente para declaración de fallecimiento de su hermano Daniel Iglesias Arraña, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, y teniéndose desde dicha fecha noticias vagas de él, y desde hace muchos años, ninguna.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a once de marzo de 1955. El Juez, Marcelino Alvarez Area.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

2.210—A. J. y 2.º 3-4-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontenciosos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GOMEZ MANZANO, Guillermo; obreiro, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Alicante, vecino de Barcelona, soltero vidriero, de dieciséis años; señas personales: estatura, 1,69 metros, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca regular barba saliente color rubia, frente regular; señas particulares: viste de paisano, tiene una cicatriz alargada en la muñeca del brazo izquierdo, sabe leer y escribir; procesado en causa número 2 de 1955 por polizonaje (en libertad provisional), en la actualidad desertor; comparecerá dentro del término de quince días ante la Comandancia General de la Base Naval de Baleares.—(187).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 426 de 1952, Salvador Parra, Orive.—(8677).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 227 de 1946, Eulalia Agudo Polo.—(8431 y 8433).